



**Universidad Nacional Mayor de San Marcos**

**Universidad del Perú. Decana de América**

Dirección General de Estudios de Posgrado  
Facultad de Derecho y Ciencia Política  
Unidad de Posgrado

**“La responsabilidad civil del juez  
reflexiones y recomendaciones para su tratamiento en  
el ordenamiento jurídico peruano”**

**TESIS**

Para optar el Grado Académico de Magíster en Derecho con  
mención en Derecho Civil y Comercial

**AUTOR**

Luis Alberto TORREJÓN RENGIFO

Lima, Perú

2014

## **RESUMEN**

La convivencia humana está plagada de una serie de desencuentros y conflictos, los cuales son incrementados en la medida que la civilización se asienta y evoluciona, siendo reflejo de esto último la existencia de una estructura denominada ESTADO.

La teoría contractualista del Estado postula que los individuos renunciamos a ciertas libertades a favor de aquella estructura a efectos de que regule nuestra convivencia con nuestros semejantes, de manera tal que ante cualquier acto de perturbación ya no seremos nosotros mismos quienes pretenderemos restaurar la paz social afectada (justicia por propia mano) sino que recurriremos a aquel Estado para que nos ofrezca una solución. Es en este contexto en donde surge el Derecho, como mecanismo de regulación de las relaciones humanas, así como también un órgano exclusivo e imparcial para determinar cuál de los ciudadanos en conflicto tiene la razón; órgano denominado Poder Judicial.

Los miembros integrantes del Poder Judicial, en tanto seres humanos, no son infalibles y exentos de cometer alguna equivocación en su actividad de impartición de justicia. Es precisamente ante tales actos que surge la interrogante central de qué hacer ante los errores judiciales que producen daños a los justiciables.

En el Perú, aquel dilema normativo ha sido superado desde tiempos de nacimiento de la República, pues tanto a nivel de textos constitucionales como de normas infraconstitucionales (Códigos Procesales Civiles), se ha reconocido la obligación de los propios Jueces y en forma solidaria del Estado, para resarcir los perjuicios producidos en el ejercicio de las potestades jurisdiccionales.

No obstante existir un marco normativo para hacer frente a los errores judiciales en materia civil, lo cierto es que la realidad judicial permite

evidenciar la poca o casi inexistente jurisprudencia relacionada con pretensiones de indemnización de daños y perjuicios ocasionados por actos jurisdiccionales, lo cual plantea la inquietante interrogante de que acaso en el Perú no existen daños por errores judiciales. Obviamente que la respuesta es negativa, pues somos conscientes de nuestras limitaciones y problemas en el sistema de administración de justicia; admitir posición en contrario conllevaría partir de una premisa utópica como es que los jueces peruanos, principalmente en materia civil, no cometen ningún error jurisdiccional.

Entonces, ¿porque no existen muchos casos de responsabilidad civil contra jueces por errores judiciales? Aquella respuesta en la que pretendemos desentrañar a lo largo de la investigación, precisando que no solo procuraremos identificar porque es casi nula la recurrencia al propio Poder Judicial para demandar daños y perjuicios por responsabilidad civil del juez, sino principalmente proponer formas para mejorar aquella anómala situación, pues somos conscientes que en la medida que se garantice un real y efectivo resarcimiento de la víctima por errores judiciales, la responsabilidad civil cumplirá a plenitud las funciones signadas en el ámbito jurisdiccional, esto es, como un contrapeso al ejercicio del poder de administrar e impartir justicia y mecanismo para desincentivar actos irregulares en el ejercicio de la noble y sacrificada función de ser juez en el Perú.

<b>ABSTRACT</b>
-----------------

The human society is plagued by a series of misunderstandings and conflicts , which are increased to the extent that civilization is built and evolves, the latter being a reflection of the existence of a structure called STATE .

The state contract theory posits that individuals give up certain freedoms for the purposes of that structure governing our coexistence with our neighbors , so that before any act of disturbance we will not be ourselves who pretend restore social peace affected (justice into their own hands ) but resort to that State to give us a solution. It is in this context where law arises as a mechanism for regulation of human relationships, as well as a unique and impartial body to determine which citizens in conflict is right ; judiciary body called .

Members members of the judiciary, while humans are not infallible and exempt from making a mistake in their activity of law enforcement. It is precisely against such acts that central question arises what to do with judicial errors that cause harm to litigants.

In Peru , this policy dilemma has been overcome since the time of birth of the Republic , for both constitutional text and infra standards ( Civil Procedure Codes ) has recognized the obligation of the judges themselves and the State jointly to repair the damage caused in the exercise of judicial power .

However there a policy framework to address miscarriages of justice in civil matters , the fact is that the court actually allow detect little or almost no case law relating to claims for compensation for damages caused by acts of jurisdiction , which raises the disturbing question that perhaps do not exist in Peru damage judicial errors. Obviously the answer is no , because we are aware of our limitations and problems in the justice system ; admit otherwise lead position from a utopian premise as Peruvian judges , mainly in civil , do

not commit any jurisdictional error.

So because there are many liability cases against judges judicial error? That answer in which we aim to unravel throughout research , pointing out that not only endeavor to identify because it is almost null recurrence himself judiciary to seek damages liability of the judge but mainly propose ways to improve this anomalous situation because we know that to the extent as to ensure real and effective compensation of victims of judicial errors , liability fully fulfill the functions entered on the jurisdiction, that is, as a counterweight to exercise the right to manage and provide justice and mechanism to deter wrongdoing in the exercise of the noble and self-sacrificing function as judge in Peru.